

ñas, y oeste, parcela 1.402 a nombre de don Valentín Abal Souto. Anotada en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, folio 23 del libro 44 de Portas, tomo 631, finca número 8.125.

El tipo de tasación asciende a 560.400 pesetas.

5.º Rústica, conocida como «Pazos», a pinar, sita en la parroquia de Santa María de Xeve, provincia de Pontevedra, de 1.840 metros cuadrados de superficie. Lindes: Norte, doña Benedicta Paz García; sur y este, camino, y oeste, don Manuel Argibay Maquieira. Es la finca 7 del polígono 238. Anotada en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 3 del libro 660 de Pontevedra, tomo 1.379, finca número 53.035.

El tipo de tasación asciende a 1.472.000 pesetas.

6.º Rústica, conocida como «Pazos», a pinar, sita en la parroquia de Santa María de Xeve, provincia de Pontevedra, de 630 metros cuadrados de superficie. Lindes: Norte, don Maximino Solla Crespo; sur, don Ramón Torres Solla; este, don Ramón Torres Solla, don Juan González Fontán y otro, y oeste, doña Benedicta Paz García. Es la finca 75 del polígono 278. Anotada en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 5 del libro 660 de Pontevedra, tomo 1.379, finca número 53.036.

El tipo de tasación asciende a 315.000 pesetas.

7.º Rústica, llamada «Pazos», a pinar, sita en la parroquia de Santa María de Xeve, provincia de Pontevedra, de 160 metros cuadrados. Lindes: Norte, don Maximino Solla Crespo; sur, monte común; este, doña Benedicta Paz García, y oeste, doña Benedicta Paz García. Es la finca 77 del polígono 278. Anotada en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 7 del libro 660 de Pontevedra, tomo 1.379, finca número 53.037.

El tipo de tasación asciende a 64.000 pesetas.

8.º Rústica, llamada «Pazos», a pinar, sita en la parroquia de Santa María de Xeve, provincia de Pontevedra, de 320 metros cuadrados. Lindes: Norte, don Ramón Torres Solla; este y sur, monte común, y oeste, doña Benedicta Paz García. Es la finca 82 del polígono 278. Anotada en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 9 del libro 660 de Pontevedra, tomo 1.379, finca número 53.038.

El tipo de tasación asciende a 160.000 pesetas.

Pontevedra, 10 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—49.976.

SABADELL

Edicto

Doña Josefina Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Toscano Gómez y doña Lidia Villalba Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0819000018032398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 7 en la planta primera, piso primero, puerta cuarta, destinado a vivienda, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Sau, donde le corresponde el número 41, esquina a la calle Meranges. De superficie total construida 73,05 metros cuadrados y superficie útil 66,20 metros cuadrados, compuesto de varias dependencias y servicios. Lindante: Al frente, tomando como tal puerta de entrada, con rellano y caja de escaleras; a la derecha, entrando, con vuelo de la calle Altafulla; a la izquierda, con el piso puerta tercera de esta misma planta, y al fondo, con vuelo de calle Meranges. Por arriba con el piso segundo-cuarta y por abajo con la planta attillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell tomo 3.001 del archivo, libro 1.028 de Sabadell primera, folio 10, finca número 41.816, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

Sabadell, 6 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.020.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 251/99, sobre reclamación de 13.856.214 pesetas de principal, más 625.000 pesetas que se calculan para intereses y costas. Promovido por «On Line Trading, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra «Blue Cuer, Sociedad Limitada», hoy en ignorado paradero, y por medio del presente se le cita de remate y se le concede el término de nueve días, para la comparecencia en autos y oponerse a la ejecución despachada, si le conviniere.

Igualmente, se hace constar que se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y se designan bienes como de la propiedad de «Blue Cuer, Sociedad Limitada», los siguientes:

1. Saldo que ostenta en las siguientes entidades:

Banco de Sabadell (oficina de Vall d'Uxo) y O. P. en Castellón.

Banco de Valencia (oficina de Vall d'Uxo) y O. P. en Castellón.

Banco Español de Crédito (oficina de Vall d'Uxo) y O. P. en Castellón.

Banco Bilbao Vizcaya (oficina de Vall d'Uxo) y O. P. en Castellón.

Banco Santander (oficina de Vall d'Uxo), y O. P. en Castellón.

Banco Central (oficina de Vall d'Uxo), y O. P. en Castellón.

Banco Popular (oficina de Vall d'Uxo), y O. P. en Castellón.

Bancaixa (oficina de Vall d'Uxo), y O. P. en Castellón.

2. Derechos de propiedad que ostente la demandada sobre la finca que constituye su domicilio sito en Burriana, plaza José Iturbi, número 3, 5 G.

3. Frutos y rentas generados por la demanda «Blue Cuer, Sociedad Limitada».

4. Devoluciones de hacienda en cualquier concepto (IVA, IRPF).

Sagunto, 15 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—49.921.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/99, a instancia de la «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Vicente Chanza Romaguera, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4421 0000 18 034599.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.